Banco Apoyo Integral, S.A.

Banco Integral
Tu Banco Mype

20. Títulos de emisión propia

Los títulos valores emitidos con base al artículo 53, de la Ley de Bancos, para captar recursos del público son:

Emisión	Fecha de emisión	Monto de la emisión (USDmiles)	Monto colocado (USDmiles)	Saldo de capital más intereses (USDmiles)	Tasas de emisión	Plazo pactado	Clase de garantía
31 de marzo de 2025							
CIAINT1 - Tramo 1	26/6/2024	US$ 2,500.0	US$ 2,500.0	US$ 2,501.6	8.00%	1,095 días	Sin garantía
PBAINT1 - Tramo 3	8/5/2024	400.0	400.0	402.0	7.60%	365 días	Sin garantía
PBAINT1 - Tramo 4	30/5/2024	300.0	300.0	300.1	7.65%	365 días	Sin garantía
PBAINT1 - Tramo 6	4/6/2024	200.0	200.0	201.2	7.75%	366 días	Sin garantía
PBAINT1 - Tramo 7	25/6/2024	100.0	100.0	100.2	7.75%	367 días	Sin garantía
PBAINT1 - Tramo 8	29/11/2024	3,000.0	3,000.0	3,018.8	7.15%	367 días	Sin garantía
PBAINT1 - Tramo 9	29/11/2024	3,000.0	3,000.0	3,018.8	7.15%	367 días	Sin garantía
Totales		US$ 9,500.0	US$ 9,500.0	US$ 9,542.7			

Emisión	Fecha de emisión	Monto de la emisión (USDmiles)	Monto colocado (USDmiles)	Saldo de capital más intereses (USDmiles)	Tasas de emisión	Plazo pactado	Clase de garantía
31 de marzo de 2024							
PIAINT1 - Tramo 1	29-12-23	US$ 15,000.0	US$ 2,500.0	US$ 2,501.4	7.00%	180 días	Sin garantía
PBAINT1 - Tramo 2	29-12-23	-	2,500.0	2,501.5	7.25%	365 días	Sin garantía
Totales		US$ 15,000.0	US$ 5,000.0	US$ 5,002.9			

21. Fideicomisos

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2024, el Banco no posee fideicomisos.

22. Préstamos subordinados

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2024, el Banco no posee préstamos subordinados.

23. Patrimonio

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2024 el patrimonio del Banco se compone de la siguiente manera:

Capital Social

Al 31 de marzo de 2025 el capital social del Banco asciende a US$22,000.0 (US$22,000.0 al 31 de marzo de 2024) representado por 220,000 (220,000 en 2024) acciones comunes y nominativas de cien dólares cada una, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

La estructura accionaria del Banco a la fecha de los estados financieros es la siguiente:

Accionistas	Número de acciones		% de Participación	
	2025	2024	2025	2024
Apoyo Integral Inversiones El Salvador, S.A. de C.V.	112,119	112,119	50.96%	50.96%
Apoyo Integral Inversiones, S.A. (Panamá)	66,833	66,833	30.37%	30.37%
GRUPO ACP	40,818	40,818	18.55%	18.55%
Minoristas	230	230	0.12%	0.12%

Reservas de capital

Las reservas de capital al 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo 2024 la conforman la reserva legal y las reservas voluntarias.

Con base en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Bancos, los bancos deberán destinar anualmente para formar la reserva legal, el diez por ciento (10%) de las utilidades netas, siendo el límite mínimo legal requerido de dicha reserva el veinticinco por ciento (25%) del capital social. El saldo de la reserva legal al 31 de marzo de 2025 US$4,300.1 (US$ 3,750 al 31 de marzo de 2024) que corresponde al 19.6% (16.82% al 31 de marzo de 2024) del capital social.

Las reservas voluntarias se constituyen según acuerdo de Junta General de Accionistas, al 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2024 ascienden a US$0.00 y US$0.00, respectivamente.

Resultados por aplicar

Los resultados por aplicar se constituyen por los importes que representan las utilidades y/o pérdidas en periodos anteriores o en el presente ejercicio y por los cuales la administración aún no ha tomado decisiones sobre su destino final, incluyen apropiaciones de utilidades relacionadas con constitución de reservas de activos extraordinarios, reserva por riesgo país, utilidad por venta de activos extraordinarios y ajustes de adopción. Al 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2024 los resultados ascienden a US$7,991.6 y US$7,346.8.

Patrimonio restringido

Con base en el artículo 40 de la Ley de Bancos, el Banco deberá retener de sus utilidades, después de la reserva legal, una cantidad equivalente al monto de los productos pendientes de cobro netos de reservas de saneamiento, estas utilidades retenidas no podrán repartirse como dividendos en tanto dichos productos no hayan sido realmente percibidos. Al 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2024 el valor del patrimonio restringido asciende a US$3,595.4 y US$3,538.3.

Otro resultado integral acumulado

Comprende el ajuste al cálculo actuarial bajo NIC19, por US$150.1 (US$115.0 al 31 de marzo de 2024).

24. Ingresos y gastos por intereses

Ingresos

Comprende los intereses devengados en el ejercicio los activos financieros cuyo rendimiento, se obtiene de aplicar tasa de interés nominal para la cartera de préstamos.

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2024 la composición de ingresos por intereses asciende a US$11,398.8 y US$10,797.1 respectivamente.

	Marzo-2025	Marzo-2024
A costo amortizado		
Depósitos en bancos	US$ 463.7	US$ 377.1
Cartera de préstamos		
Intereses por recargo por mora	5.3	11.0
Intereses por Microempresa - Individual	9,706.0	9,125.5
Intereses por Microempresa - Línea de Crédito	206.7	223.7
Intereses por Vivienda Individual	243.6	321.8
Intereses por Consumo	729.9	651.8
Intereses por Consumo - Línea de Crédito	-	0.3
Operaciones con pacto de retroventa		
Otros Ingresos	43.6	85.9
	US$ 11,398.8	US$ 10,797.1

Gastos

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2024 la composición de los gastos por intereses asciende a US$3,221.3 y US$2,888.2 respectivamente.

	Marzo-2025	Marzo- 2024
Depósitos	US$ 1,956.0	US$ 1,594.9
Títulos de emisión propia	193.4	91.5
Préstamos	1,071.9	1,201.8
Total de gastos por intereses	US$ 3,221.3	US$ 2,888.2

25. Instrumentos patrimoniales medidos a valor razonable con cambios en otra utilidad integral

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2024, el Banco no posee Instrumentos patrimoniales medidos a valor razonable con cambios en otra utilidad integral.

26. Requerimiento de fondo patrimonial o patrimonio neto

De acuerdo con el artículo 41 de la Ley de Bancos, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, los bancos deben presentar en todo momento las siguientes relaciones:

a) Durante los primeros tres años de funcionamiento como Banco, un 14.5% entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados conforme lo establece la citada Ley. La Sociedad fue autorizada para operar como Sociedad de Ahorro y Crédito a partir del 1 de enero de 2009, por lo que dicho porcentaje es aplicable de enero de 2009 a enero de 2012; sin embargo, hasta el mes de junio de 2017, la Superintendencia del Sistema Financiero expresó la no objeción para que el porcentaje se redujera al 12.0%. La Sociedad fue autorizada para operar como Banco Apoyo Integral, S.A. en fecha 18 de julio de 2024, manteniendo el porcentaje del 12.0%.

b) El 7.0% o más entre su fondo patrimonial y sus obligaciones o pasivos totales con terceros, incluyendo las contingencias.

c) El 100% o más entre el fondo patrimonial y el capital social pagado a que se refiere el Artículo 36 de la citada Ley.

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2024 la situación del Banco se muestra a continuación:

	Marzo-2025	Marzo-2024
Relación fondo patrimonial sobre activos ponderados	16.71%	16.43%
Relación fondo patrimonial sobre pasivos y contingencias	16.02%	17.01%
Relación fondo patrimonial a capital social pagado	170.80%	165.65%

27. Pérdida (ganancia) por deterioro (reversión de deterioro) de activos de riesgo crediticio

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 las siguientes ganancias/(pérdidas) relacionadas con el deterioro de activos crediticio se reconocieron en el resultado del ejercicio:

Concepto	2025
Deterioro de activos de riesgo crediticio	US$ (1,847.3)
Reversión de deterioro de activos de riesgo crediticio	1,721.7
Total de reservas	US$ (125.6)

Al 31 de marzo de 2025 el Banco castigó activos de riesgo crediticio considerados como incobrables por valor de US$1,040.9.

Al 31 de marzo de 2025, el Banco recuperó préstamos e intereses por cobrar liquidados como incobrables en períodos anteriores, por un total de US$185.0. Este monto se presenta bajo el rubro de "Otros ingresos (gastos) financieros" del estado de resultados integral.

28. Activos financieros transferidos que no cumplen las condiciones para ser dados de baja de forma total

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2024, el Banco no posee este tipo de activos.

29. Activos financieros que son dados de baja en su totalidad

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2024, el Banco no posee este tipo de activos financieros que son dados de baja en su totalidad.

30. Litigios Pendientes

Al 31 de marzo de 2025 existen dos litigios pendientes, los cuales ya fueron notificados y el monto aproximado es de US$14.2, dichos juicios no representan un riesgo o afectación para el Banco.

31. Personas relacionadas y accionistas relevantes

Según el Artículo 204 de la Ley de Bancos, son personas relacionadas quienes sean titulares del tres por ciento o más de las acciones del Banco. Para determinar ese porcentaje se tendrán como propias las acciones del cónyuge y parientes del primer grado de consanguinidad, así como la proporción que les corresponda cuando tengan participación social en sociedades accionistas del Banco. Dentro de las personas relacionadas existe un grupo a quienes el Artículo 12 de la Ley de Bancos, denomina accionistas relevantes, por ser titulares de al menos el diez por ciento de las acciones del Banco.

También son personas relacionadas los directores y gerentes del Banco con participación en el otorgamiento del crédito.

a) Créditos relacionados

De conformidad a los Artículos 203, 204, 205 y 206 de la Ley de Bancos, se prohíbe que los Bancos, así como sus subsidiarias, otorguen préstamos, créditos, garantías y avales a personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la propiedad o en forma directa con la administración de la entidad, ni adquirir valores emitidos por éstas en un monto global superior al cinco por ciento (5%) del capital pagado y reservas de capital de la Institución.

El capital social pagado y reservas de capital al 31 de marzo de 2025 suman US$26,300.1 (US$25,750.0 en el 2024). El total de créditos relacionados al 31 de marzo de 2025 es de US$872.0 (US$369.2 en el 2024) y representa el 3.32% (1.7% en 2024) del capital social y reservas de capital del Banco.

Durante el periodo finalizado Al 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2024, en el contexto de los estados financieros tomados en conjunto, el Banco dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

b) Créditos a subsidiarias extranjeras

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2024, el Banco no ha otorgado créditos a subsidiarias extranjeras.

c) Créditos a subsidiarias nacionales

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2024, el Banco no ha otorgado créditos a subsidiarias nacionales.

Diferencias entre marco legal y marco de revelaciones requerido

La NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas requiere que una entidad revele:

a) Las transacciones con sus partes relacionadas, y

b) Las relaciones entre controladoras y subsidiarias con independencia de que se haya producido o no transacciones entre dichas partes relacionadas.

c) Compensación del personal clave de la gerencia

Se requiere revelar información sobre las relaciones entre partes relacionadas, transacciones, saldos pendientes, incluyendo compromisos, en los estados financieros consolidados y separados de una entidad controladora o inversiones con control conjunto de una participada o influencia significativa sobre ésta.

Según la Ley de Bancos son personas relacionadas por la propiedad, las titulares del tres por ciento o más de las acciones de un banco. Para determinar este porcentaje se les sumarán a las acciones del titular, las del cónyuge, las de los parientes dentro del primer grado de consanguinidad y la parte proporcional que les correspondan, cuando tengan participación social en sociedades que sean accionistas de un banco.

También se considerarán sujetos relacionados, las sociedades cuya propiedad se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

a. Las sociedades en que un accionista relacionado del banco sea titular, directamente o por medio de persona jurídica en que tengan participación, del diez por ciento o más de las acciones con derecho a voto de la sociedad referida;

b. Las sociedades en las que un director o gerente del banco sea titular, directamente o por medio de persona jurídica en que tengan participación, del diez por ciento o más de las acciones con derecho a voto de la sociedad referida;

c. Las sociedades en las que dos o más directores o gerentes en conjunto sean titulares, directamente o por medio de persona jurídica en que tengan participación, del veinticinco por ciento o más de las acciones con derecho a voto; y,

d. Las sociedades que tengan accionistas comunes con un banco, en las cuales los accionistas comunes posean en conjunto, directamente o por medio de persona jurídica en que tengan participación, al menos el veinticinco por ciento de las acciones con derecho a voto de la sociedad y el diez por ciento o más de las acciones del banco de que se trate.

Para determinar los porcentajes antes mencionados se sumará a la participación patrimonial del accionista, director o gerente, la de su cónyuge y parientes dentro del primer grado de consanguinidad, y la parte proporcional que le corresponda, cuando tenga participación social en sociedades que directamente o a través de otra persona jurídica sean accionistas de un banco.

La vinculación por administración se limitará a los directores y gerentes de la entidad, y los créditos que se les otorguen deberán ser autorizados por unanimidad de la Junta Directiva, sin la presencia del interesado.

d) Periodo de cumplimiento o incumplimiento sobre las disposiciones de créditos relacionados

Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de marzo de 2024 el Banco dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados.

e) Otra información relevante

Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de marzo de 2024 no se ha identificado otra información relevante para revelar.

32. Límites en la concesión de créditos

El artículo 197 de la Ley de Bancos establece que los bancos y sus subsidiarias no podrán otorgar créditos ni participar en el capital accionario por una suma global que exceda el veinticinco por ciento (25%) de su propio fondo patrimonial, a una misma persona o grupo de personas con vínculos económicos. También establece que el exceso del quince por ciento (15%) en créditos, respecto de su propio fondo patrimonial debe ser cubierto por garantías reales suficientes o avales de bancos locales o bancos extranjeros de primera línea.

Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de marzo de 2024, en el contexto de los estados financieros intermedios tomados en conjunto, el Banco les dio cumplimiento a las disposiciones antes mencionadas de la Ley de Bancos.

Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de marzo de 2024, no se tienen créditos a una sola persona o grupo económico que excedan del veinticinco por ciento del fondo patrimonial del Banco.

33. Contratos con personas relacionadas

De conformidad al artículo 208 de la Ley de Bancos, la Superintendencia puede objetar la celebración de contratos entre el Banco y las personas relacionadas con ésta. Se entiende que son personas relacionadas aquellas que se encuentran vinculadas en forma directa o indirecta con la propiedad accionaria del Banco en forma directa con la Administración.

Al 31 de marzo de 2025 el Banco no tiene contratos vigentes con personas relacionadas y los valores reconocidos como gastos ascienden a US$267.6 y el valor aplicado a ingresos asciende a US$86.4

Durante el período reportado, la Superintendencia del Sistema Financiero no objetó contratos con personas relacionadas.

34. Información por segmento de operación

El Banco se dedica básicamente a prestar servicios financieros en el territorio nacional.

35. Contingencias

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2024, el Banco no posee Contingencias.

36. Alcance de la consolidación (Inversiones en entidades subsidiarias en estados financieros consolidados)

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2024, el Banco no posee subsidiarias.

37. Adquisiciones (combinación de negocios) y ventas (desapropiación de subsidiarias)

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2024, el Banco no posee este tipo de transacciones

38. Relaciones entre operaciones activas y pasivas en moneda extranjera

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2024, el Banco no tiene operaciones en moneda extranjera.

39. Diferencias significativas entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Contables emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva

El Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora emitidas por el Banco Central de Reserva difieren en algunos aspectos con las Normas de Contabilidad NIIF (en adelante las NIIF). Un resumen de las principales diferencias identificadas por la Administración del Banco se presenta a continuación:

a) La NCF-01 requiere para las inversiones en títulos emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagaderos con fondos del Presupuesto Nacional, deberán considerarse sin riesgo, por consiguiente, el valor contable deberá ser igual al valor de registro inicial que considera el costo de adquisición neto de gastos de corretaje, comisiones y otras erogaciones relacionadas con la compra. Las NIIF contienen un enfoque de clasificación y medición para los activos financieros que refleja el modelo de negocios en el que los activos son gestionados y sus características de flujos de efectivo, e incluye tres categorías de clasificación principales para los activos financieros: medidos al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI), y al valor razonable con cambios en resultados (VRCR).

b) Las provisiones mínimas para riesgo de crédito se establecen con base a normativa emitida el BCR; adicionalmente, el Banco tiene la política de establecer reservas en exceso de los requerimientos establecidos por el ente regulador. La NIIF 9 requiere la aplicación de un modelo de pérdidas esperadas, según el cual las pérdidas por deterioro de valor se registran cuando se hayan identificado posibles eventos de incumplimientos, aunque éstos no hayan ocurrido. La NIIF 9 establece un enfoque de tres fases para la contabilización de la estimación por deterioro, que se basa en el cambio de la calidad crediticia de los activos financieros desde su reconocimiento inicial.

c) De acuerdo con las NIIF, el establecimiento de reservas voluntarias no forma parte de los resultados, más bien son apropiaciones de las utilidades retenidas. Conforme a las normas contables aplicadas por el Banco estas reservas se reconocen en los resultados del año.

d) La política contable del reconocimiento de intereses indica que no se calculan intereses sobre préstamos vencidos. Las NIIF requiere el reconocimiento contable de intereses de todos los activos financieros, así como el respectivo deterioro. Igualmente, se requiere que las comisiones cobradas y pagadas a establecimientos afiliados y/u otras entidades emisoras de tarjeta de crédito se reconozcan al momento que se completa el servicio respectivo.

e) Los activos extraordinarios deben tratarse bajo la NIIF 5, de acuerdo con la cual debe reconocerse una pérdida por deterioro cuando el valor en libros excede el valor razonable menos los costos de disposición. La normativa contable actual establece que los activos extraordinarios deben ser liquidados dentro de un plazo de cinco años a partir de la fecha de su adquisición, debiendo provisionarlos como pérdida durante los primeros cuatro años, mediante provisiones mensuales uniformes.

f) Las normas vigentes disponen que la utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconocerá en los resultados del periodo como un "Ingreso de Otras Operaciones - Ganancia en Venta de Activos – Bienes recibidos en pago", simultáneamente, aplicará una apropiación de utilidades debitando los resultados por aplicar con crédito a las "Utilidades no distribuibles -Ingresos devengados no percibidos". La apropiación de utilidades que surja por causa de la ganancia se liberará en la proporción que se vaya recuperando el capital financiado, lo cual no está de acuerdo con las NIIF.

g) Las NIIF requieren la presentación en el estado de situación financiera de los saldos de activos o pasivos por impuesto sobre la renta diferido, según corresponda a su efecto neto. Las normas contables vigentes, requieren que esos saldos sean presentados por separado en cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

h) Existen diferencias entre la presentación y ciertas revelaciones de los estados financieros según las NIIF y lo establecido en las normas aprobadas para la elaboración y publicación de los estados financieros.

Los efectos sobre los estados financieros de estas diferencias entre las bases de contabilidad y las NIIF no han sido cuantificados.

40. Clasificación de riesgo

El Artículo 235 de la Ley de Bancos requiere que se publique la calificación de riesgo realizada por una clasificadora de riesgo registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero. La calificación del Banco se presenta a continuación:

	Fitch Ratings	
	2025	2024
Calificación otorgada como emisor	EA (slv)	EA (slv)

La Calificación otorgada como Emisor por la Clasificadora de Riesgos Fitch Rating al 31 de marzo de 2025 es de EA, con Perspectiva Estable (EA en 2024, con Perspectiva Estable), la fecha de referencia para la calificación es el 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, respectivamente.

La descripción de la calificación se detalla a continuación:

EA Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.

Los factores de protección son satisfactorios.

"slv" En las categorías de clasificación significa El Salvador.

Dentro de una escala de clasificación se podrán utilizar los signos "+" y "-", para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo "+", indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo menos "-", indica un nivel mayor de riesgo.

41. Hechos relevantes y subsecuentes

Hechos relevantes al 31 de marzo de 2025:

1. La Junta Directiva (JD 01/01/2025), celebrada el 23 de enero de 2025, después de analizar la presentación de la Gerencia de Finanzas, se dio por enterada del Informe Financiero que contiene el Balance General, Estado de Resultados, Estructura de Pasivos, Indicadores Financieros y Covenants de los cumplimientos con los fondeadores, correspondientes al mes de diciembre 2024.

2. La Junta Directiva (JD 01/01/2025), celebrada el 23 de enero de 2025, se da por enterada de la presentación hecha por la Gerencia de Riesgos y aprobar la propuesta de delegados de Junta Directiva para conformar el Comité de Créditos Nivel VIII, como sigue:

Ricardo Francisco Mora Granada	*Director*
Reina Guadalupe González de Cabrera	*Director*
Oscar Orlando Lindo Fuentes	*Director*

3. La Junta Directiva (JD 01/01/2025), celebrada el 23 de enero de 2025, acuerda autorizar el presupuesto de la institución para el ejercicio 2025, comprendiéndose en el presupuesto los recursos necesarios para dar cumplimiento a la normativa de seguridad de la información y los recursos necesarios para los programas de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

4. La Junta Directiva (JD 01/01/2025), celebrada el 23 de enero de 2025, acuerda autorizar la emisión de un nuevo Certificado Provisional de Tesorería por el valor del Fondo Patrimonial al 31 de diciembre 2024, el cual asciende a ***TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 39,292,754.84),*** autorizando al Director Presidente y Director Secretario a suscribir el certificado en mención así como realizar cualquier cambio que requiera el ente regulador.

5. La Junta Directiva (JD 02/02/2025), celebrada el 20 de febrero de 2025, acuerda aprobar el contenido y publicación de los Estados Financieros sus notas y el correspondiente informe de auditoría externa y el Informe Financiero Trimestral, ambos referidos al 31 de diciembre de 2024.

6. La Junta Directiva (JD 02/02/2025), celebrada el 20 de febrero de 2025, acuerda darse por enterada del Informe semestral de otorgamiento de poderes administrativos y judiciales.

7. La Junta Directiva (JD 02/02/2025), celebrada el 20 de febrero de 2025, acuerda aprobar la Política de Privacidad de Datos Personales requerida por la Ley para la Protección de Datos Personales emitida por la Asamblea Legislativa de El Salvador.

8. La Junta Directiva (JD 04/03/2025), celebrada el 27 de marzo de 2025, se da por enterada y aprueba la propuesta de los informes normativos de ***"Informe de Evaluación Técnica GIR 2024", "Informe de Gestión de Riesgo Operacional 2024" y "el Informe Anual Normativo de Gobierno Corporativo 2024"*** los cuales fueron previamente analizados y recomendados por el Comité de Riesgos.

9. La Junta Directiva (JD 04/03/2025), celebrada el 27 de marzo de 2025, acordó aprobar los cambios propuestos al documento ***"Plan de Continuidad de Negocio"*** en su versión 2, que fue previamente analizada y recomendada por el Comité de Riesgos.

Hechos relevantes al 31 de marzo de 2024:

1. La Junta Directiva (JD/02/01/2024), celebrada el 25 de enero de 2024, se dio por informada de los impactos financieros y fiscales resultado de la implementación del nuevo manual contable regulado por la NCF-01.

2. La Junta Directiva (JD/02/01/2024), celebrada el 25 de enero de 2024, acordó autorizar la emisión de un nuevo Certificado Provisional de Tesorería por el valor del Fondo Patrimonial al 31 de diciembre de 2023, el cual asciende a TREINTE Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON 98 CENTAVOS DE DÓLAR (US$ 37,783.4)

3. La Junta Directiva (JD/02/01/2024), celebrada el 25 de enero de 2024, se dio por informada de la situación presentada y ratificó la decisión de desvinculación de la empresa del Gerente de División Comercial Evaristo Alas.

4. La Junta Directiva (JD/03/02/2024), celebrada el 15 de febrero de 2024, aprobó el contenido y la publicación de los Estados Financieros, sus notas y el correspondiente informe de autoría externa, referidos al 31 de diciembre de 2023.

5. La Junta General Ordinaria de Accionistas (JG/01/2024), celebrada el 21 de febrero de 2024, acordó aprobar la memoria de labores sobre el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023 y la gestión de la administración durante el ejercicio finalizado.

6. La Junta General Ordinaria de Accionistas (JG/01/2024), celebrada el 21 de febrero de 2024, acordó aprobar el Balance General, Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujo de efectivo con sus notas y anexos correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023.

7. La Junta General Ordinaria de Accionistas (JG/01/2024), celebrada el 21 de febrero de 2024, acordó distribuir entre los accionistas en proporción directa a sus participaciones sociales, la cantidad de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$4,000.0).

8. La Junta General Ordinaria de Accionistas (JG/01/2024), celebrada el 21 de febrero de 2024, acordó en lo referente a los servicios de Auditoría Financiera y Servicios de Auditoria Fiscal, nombrar a la firma PWC Ltda. De C.V. como Auditores Financieros y fiscales para el ejercicio 2024 y nombrar como firma auditora financiera y fiscal suplente a la empresa Auditores y Consultores de Negocios, S.A. de C.V.

9. La Junta Directiva (JD/04/03/2024), celebrada el 21 de marzo de 2024, aprobó la actualización de las Políticas Contables, en las que se da cumplimiento a la circular N° 2122 por acuerdos del Comité de Normas del Banco Central de Reserva sobre modificación de Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora NCF-01.

10. La Junta Directiva (JD/21/03/2024), celebrada el 21 de marzo de 2024, se dio por informada de la renuncia presentada por el Gerente de Tecnología William Jacobo.

42. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

El Banco ha evaluado los eventos subsecuentes al 31 de marzo de 2025, hasta la elaboración de los estados financieros y notas que finalizó el 14 de abril de 2025, y autorizados el 22 de abril de 2025, período en el cual, no existen hechos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de elaboración y autorización, que puedan afectar significativamente.